



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Int. N° 18737 Resuelve dejar sin efecto la reserva de subsidio habitacional de SILVIA ESTER CALCUMIL CURIHUINCA, RUT [REDACTED] en la tipología CSR del Programa de Habitabilidad Rural, DS N° 10 (V. y U.) de 2015.

Temuco, 19 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3697

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; en especial el artículo N° 60.
- b) La resolución exenta N° 3131, (V. y U.), de fecha 16 de mayo del 2016 fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social al Programa de Habitabilidad Rural.
- c) La Resolución Exenta N° 1905, (V. y U.), de fecha 21 de agosto de 2019 y sus modificaciones, que llama a postulación y proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, alternativa de postulación individual y colectiva, en las tipologías de Construcción en Sitio del Residente y Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Comunitarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, a familias pertenecientes a comunidades indígenas beneficiadas por el Programa Fondo de Tierras de la Corporación Nacional de Desarrollo indígena, en las regiones del Bio Bío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- d) La Resolución Exenta N° 840 del 19 de mayo de 2020, que modifica la Resolución Exenta N° 1905, (V. y U.), de fecha 21 de agosto de 2019 y sus modificaciones, que llama a postulación y proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, alternativa de postulación individual y colectiva, en las tipologías de Construcción en Sitio del Residente y Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Comunitarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, a familias pertenecientes a comunidades indígenas beneficiadas por el Programa Fondo de Tierras de la Corporación Nacional de Desarrollo indígena, en las regiones del Bio Bío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- h) Resolución Exenta N°3503 de fecha 05/11/2021, que autoriza Feriado Legal al funcionario Sergio Merino Perelló;
- i) El artículo 16° del D.S. 355/76 de V. y U., que señala que el director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el jefe del Departamento de Programación Física y Control;
- j) La Resolución (TRA) N° 272/629/2019 que nombra en el cargo de jefa del Departamento Programación Física y Control a la Sra. Gia Morelli Navarrete.

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. 222 de fecha 27.10.2021 de la Entidad de Gestión Rural **INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO LIMITADA**, mediante el cual notifica la renuncia de **SILVIA ESTER CALCUMIL CURIHUINCA**, [REDACTED] beneficiaria del subsidio habitacional de tipología CSR del Programa de Habitabilidad Rural, en el expediente colectivo **COMUNIDAD INDIGENA JUAN DE LA CRUZ PINCHUMILLA** de la comuna de Loncoche, quedando su reserva de subsidio sin efecto por no contar con reemplazantes para su aplicación.

b) La carta de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Sra. SILVIA ESTER CALCUMIL CURIHUINCA, RUT [REDACTED] donde señala su renuncia por motivos personales.

RESOLUCIÓN:

RESUÉLVASE, dejar sin efecto la reserva de subsidio habitacional de **SILVIA ESTER CALCUMIL CURIHUINCA**, RUT [REDACTED] a causa de su renuncia voluntaria en el siguiente expediente colectivo:

Nº	COD.EXP.	NOMBRE EXPEDIENTE	COMUNA	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	NÚMERO DE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	24906	COMUNIDAD INDIGENA JUAN DE LA CRUZ PINCHUMILLA	LONCOCHE	SILVIA ESTER CALCUMIL CURIHUINCA	[REDACTED]	[REDACTED]

GIA VANESSA MORELLI NAVARRETE
GIA MORELLI NAVARRETE

MBM/CGV/LAC/NAD

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL DEPTO. TECNICO
- OFICINA EVALUACION SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES



Firmado por Gia Morelli Navarrete Fecha firma: 19-11-2021 12:00:14

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.759
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes